



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. LUNES 17 DE MARZO DEL 2025. NUM. 36,792

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

ACUERDO NÚMERO 016-2025

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

CONSIDERANDO: Que es facultad del Poder Ejecutivo celebrar o ratificar convenios internacionales con Estados extranjeros u organismos internacionales o adherirse a ellos.

CONSIDERANDO: Que la conducción de las negociaciones comerciales con eficiencia, ética y responsabilidad constituye una obligación de esta Secretaría de Estado, de forma que se garantice el éxito en las negociaciones comerciales para beneficio de los diversos sectores de la población hondureña en general.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras mediante la Declaración Conjunta de los Presidentes de Honduras y la República Popular de China (CHINA), realizada el 12 de junio del 2023 en la ciudad de Beijing, China, dio inicio al proceso de negociación con China de un

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Número 016-2025

A. 1 - 3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES UNACIFOR

Acuerdo No. 001-2024-CDU

A. 3 - 20

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 40

Tratado de Libre Comercio con el objetivo de establecer una zona de libre comercio entre sus territorios.

CONSIDERANDO: Que el lanzamiento del proceso de negociación se llevó a cabo en fecha 04 de julio del 2023, acordando posteriormente en la primera Ronda los Términos de Referencia de la Negociación.

CONSIDERANDO: Que durante el proceso de negociación y posterior implementación del Tratado de Libre Comercio con China, se generará información que por su naturaleza debe ser considerada como reservada, en virtud a la necesidad de salvaguardar los intereses económicos nacionales, ya que

su difusión acarrearía, entre otros, el debilitamiento de las estrategias nacionales de negociación.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto No.170-2006 del 24 de noviembre de 2006, y su Reglamento, señala como uno de sus objetivos la garantía de protección de la información clasificada como reservada por resoluciones de instituciones del sector público.

CONSIDERANDO: Que mediante resolución No. **SO-259-2024 EXP 008-2023-CI SEC**, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública, en relación a la clasificación de Información Pública como Reservada, en donde resolvió declarar Parcialmente Con Lugar, la solicitud de clasificación de Información Pública estipulando como reservada única y exclusivamente la información relacionada, durante el tiempo que dure las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con China, haciendo énfasis que la Reserva sea única y exclusivamente en la información que sea entregada al Estado de Honduras por otros Estados con el carácter de Confidencial y que dicha Información no sea contraria a la Constitución de la República y los Tratados Internacionales vigentes, durante el tiempo que duren las negociaciones internacionales tal y como lo determina el artículo 17 numeral 5) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 17 numeral 5) de la precitada Ley, la conducción de las negociaciones y las relaciones internacionales puede ser declarada información reservada.

CONSIDERANDO: Que el proceso de negociación con China constituye un compromiso del Estado de Honduras, asumido al más alto nivel y el cual está planteado en el mejor interés nacional, público y del sector productor nacional.

POR TANTO,

En uso de las facultades y competencias de que está investido y con fundamento en el Artículo 21 de la Constitución de la República; Artículo 29 numeral 7) y Artículo 118 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; Artículo 3 numeral 6); Artículo 16; Artículo 17 numeral 5); Artículo 18 y Artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar como reservada única y exclusivamente la información relacionada, durante el tiempo que dure las negociaciones del **Tratado de Libre Comercio entre la República de Honduras y la República Popular China,**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

haciendo énfasis que la reserva sea única y exclusivamente en la información que sea entregada al Estado de Honduras por otros Estados con el carácter de confidencial y que dicha Información no sea contraria a la Constitución de la República y los Tratados Internacionales vigentes, durante el tiempo que duren las negociaciones internacionales tal y como lo determina el artículo 17 numeral 5) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO: Remitir copia del presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública.

TERCERO: El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Abg. FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho
de Desarrollo Económico

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

Universidad Nacional de Ciencias Forestales **UNACIFOR**

ACUERDO No. 001-2024-CDU

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Dirección Universitario, con fecha 5 de abril de 2024, aprobó el Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, (UNACIFOR), el cual entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, el 4 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que el citado Reglamento en su artículo 70 manda que el Consejo de la Carrera Docente es el órgano colegiado encargado de asesorar a las autoridades y órganos de gobierno de la UNACIFOR. Además, tiene la responsabilidad de planificar la política de la carrera docente, así como de aplicar el presente reglamento y las disposiciones que emitan los organismos de gobierno universitario en esta materia.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Consejo de la Carrera Docente artículo 71 inciso j, elaborar manuales de procedimientos del sistema.

CONSIDERANDO: Que el artículo 91 establece la selección de docentes por concurso se hará aplicando el sistema de puntos, el cual deberá ser elaborado por el Consejo de la Carrera Docente y aprobado por el Consejo de Dirección Universitario, la Comisión de Concurso está en la obligación de cumplir esta disposición.

CONSIDERANDO: Que el citado Reglamento en su artículo 190 manda que el Consejo de la Carrera Docente elabore el

Manual de procedimientos y toda normativa necesaria para la aplicación del Reglamento en lo que corresponde a la Carrera Docente.

CONSIDERANDO: Que son fines de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Integrar funciones de docencia, investigación, vinculación universidad-sociedad, con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Respetar los principios de: calidad, innovación, vinculación, multidisciplinariedad, competitividad, de forma responsable y ética.

CONSIDERANDO: Que además constituye entre los fines de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, Contribuir en la solución de los problemas del país, mediante la investigación, la vinculación de la Universidad con la sociedad y la gestión del conocimiento. Crear y reforzar los valores morales, éticos y profesionales de la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que son objetivos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR; Formar profesionales con excelencia académica e investigativa, que ejerzan liderazgo en el manejo de los recursos naturales, con énfasis en el recurso forestal, que sean impulsores en la generación de riqueza bajo normas de calidad total.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Consejo de Dirección Universitario de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR, aprobar las políticas y normas académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales; Aprobar el Reglamento General del Estatuto, el Reglamento Interno de Trabajo y demás instrumentos jurídicos que normen la vida institucional de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

CONSIDERANDO: Que es función de la academia de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR

desarrollar de manera independiente y a la vez interrelacionada la Docencia y la Investigación y Vinculación con la sociedad, para el crecimiento y desarrollo del conocimiento científico y técnico en la formación profesional. La función académica en La Universidad Nacional de Ciencias Forestales se concibe como el proceso científico y técnico de enseñanza bajo los principios de libertad de investigación, de aprendizaje, cátedra y organización.

CONSIDERANDO: Que los docentes de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR constituyen el principal núcleo de la enseñanza e investigación dentro de la Universidad, participan de su gobierno en la forma en que lo establece su normativa interna y sobre ellos recae la responsabilidad del cumplimiento de los fines de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que la Docencia de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales UNACIFOR como profesión tiene una función social y humana, que determina para el educador responsabilidades científicas, técnicas y morales frente a sus alumnos, en la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y la sociedad nacional; por ello el Estado reconoce la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra, sin más limitaciones que las que se derivan de los planes o programas que desarrolle. Quienes integren el cuerpo docente en la Universidad, exhibirán suficientes méritos académicos, profesionales y morales.

POR TANTO:

En uso de facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 151, 155, 156, 160 párrafo 4 en adelante; 162, 262, de la Constitución de la República; artículos 47,49, 50,51,52, 55, 118 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 16, literales g), o) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales;

ACUERDA:

Primero: Aprobar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONCURSO PARA SELECCIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (UNACIFOR)”

Tabla de Contenido

1.	<u>Introducción</u>	5
2.	<u>De los Concursos</u>	5
3.	<u>Generalidades</u>	5
4.	<u>De las Condiciones Mínimas y Generales, de Ingreso al Concurso</u>	5
5.	<u>De las Vacantes del Personal Docente</u>	6
5.1	<u>De las vacantes por un periodo menor de 6 meses</u>	6
5.2	<u>De las vacantes por un tiempo mayor de seis (6) meses</u>	6
5.3	<u>Vacantes debido a jubilación, retiro voluntario, renuncia, fallecimiento o cancelación del personal docente</u>	7
5.4	<u>Nuevas plazas docentes</u>	7
6.	<u>Requisitos específicos para participar en un concurso</u>	8
7.	<u>Del Proceso</u>	8
7.1	<u>Justificación del Concurso</u>	8
7.1.1	<u>Solicitud de necesidad de contratación</u>	8
7.1.2	<u>Concurso</u>	9
7.1.3	<u>Sistema de Puntos</u>	9
	<u>Es un instrumento de evaluación y valoración de carácter obligatorio que se deberá utilizar para la selección del docente. (Anexo 5)</u>	9
7.2	<u>Convocatoria/ Promoción del concurso</u>	9
7.3	<u>Recepción de documentos</u>	10
7.4	<u>Traslado de documentos al Consejo de la Carrera Docente</u>	10
8.	<u>La Comisión de Concurso</u>	10
8.1	<u>Análisis de la documentación presentada</u>	10
8.2	<u>Documentos Por Subsananar</u>	11
9.	<u>Procedimiento a seguir por el Consejo de la Carrera Docente</u>	11
10.	<u>Clasificación de Concurso</u>	12
	<u>El concurso se realizará con la participación de al menos un candidato</u>	12
10.1	<u>Concurso Desierto</u>	12
11.	<u>Inhabilitaciones para concursar</u>	12
12.	<u>Llamado a Nuevo Concurso</u>	12
13.	<u>Adjudicación del Personal Docente</u>	13
14.	<u>Notificación</u>	13
15.	<u>La contratación del personal docente</u>	13
16.	<u>Del Período de Prueba</u>	14
17.	<u>Normativas Especiales</u>	14
18.	<u>Anexos</u>	14
	<u>Anexo No. 1. Estructura para presentar el Curriculum Vitae</u>	15
	<u>Anexo No. 2. Proceso de Concurso Docente</u>	16
	<u>Anexo No. 3. Lista de verificación</u>	17
	<u>Anexo No. 4. Sistema de puntos para el concurso docente</u>	18
19.	<u>De la Vigencia</u>	19

1. Introducción

La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), por mandato del Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), que en adelante se denominará El Reglamento, instituye, como modalidad de selección de su personal docente los Concursos, ya que con ello pretende dar a los profesionales interesados en la función académica y con alta preparación académica, la posibilidad de competir, para ingresar a la misma, con iguales posibilidades e independiente de su filiación política, credo, sexo, entre otros.

2. De los Concursos.

Como modalidad de selección de su personal docente, la UNACIFOR, establece el sistema de Concursos, que ofrece iguales oportunidades para el ingreso a la Carrera Docente de acuerdo con el Reglamento, el Estatuto de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, que en adelante se denominará el Estatuto, normas aplicables y las regulaciones consignadas en este Manual de Procedimientos de Concurso.

3. Generalidades.

Este Manual de Procedimientos de Concursos, contiene el conjunto de normas y requisitos para el ingreso, selección, contratación y nombramiento del personal docente, base y fundamento del presente Documento.

Se reconocerá como miembro de la Carrera Docente a todo profesional universitario con título académico mínimo de Maestría debidamente reconocido o incorporado ante la Dirección de Educación Superior, que haya aprobado el concurso.

4. De las Condiciones Mínimas y Generales, de Ingreso al Concurso.

Son las que se deben poseer en el área a la cual aspira ingresar, y éstas son:

- 4.1 Contar con un título académico, como mínimo de Maestría, debidamente reconocido o incorporado en la Dirección de Educación Superior.
- 4.2 Tener un mínimo de dos (2) años de experiencia laboral en el área a la cual aspira ingresar.
- 4.3 Presentar certificación médica que acredite buena salud integral.
- 4.4 Gozar de los derechos que la Constitución confiere a los ciudadanos.
- 4.5 No haber sido condenado a pena de prisión, a menos que la condena haya sido resultado de un delito culposo.
- 4.6 Reunir las condiciones que la Constitución, la Ley, los Reglamentos y manuales de funciones exijan para el desempeño de la Docencia.

5. De las Vacantes del Personal Docente.

Toda vacante docente, en cualquier categoría o dependencia académica, temporal o permanente, será llenada por Concurso Abierto y Cerrado, de acuerdo con el Estatuto y El Reglamento.

La modalidad de concurso a seguir será aprobada por el Consejo de Dirección Universitario para cada proceso.

5.1 De las vacantes por un periodo menor de 6 meses.

Las vacantes que se produzcan por motivos de fuerza mayor, licencia con o sin goce de salario, incapacidades médicas, entre otras serán cubiertas según se estipula a continuación y de acuerdo con el periodo de duración del permiso, licencia o incapacidad médica:

Si la vacante es menor de seis (6) meses, ésta se cubrirá con la participación del personal docente permanente de la Dependencia Académica respectiva o de otra afín, que tenga experiencia y formación profesional en el campo requerido.

En caso de no existir personal docente permanente que llene las especificaciones profesionales requeridas, se contratará un docente por hora.

La vacante dará lugar a un contrato por el tiempo que dure el permiso, licencia o incapacidad y en ninguno de los dos casos arriba mencionados generará derechos.

5.2 De las vacantes por un tiempo mayor de seis (6) meses.

En caso de que la vacante sea por un periodo mayor de seis meses y menor de un año, se llamará a un concurso abierto. Si no se cumplieran las expectativas, se debe declarar desierto. Si el concurso se declara desierto, se podrá contratar un docente por hora. Cualquiera de los procesos que se apliquen en este caso, generará un contrato por el tiempo que dure la vacante,

es decir un contrato por reemplazo interino. En caso de que el docente así contratado se presente a un concurso abierto para llenar una vacante. Permanente o nueva plaza docente, el periodo de tiempo laborado bajo esta modalidad se tomará como experiencia docente a nivel universitario.

La selección de un concursante dará lugar a un contrato por el tiempo específico que el titular esté ausente. Esta sustitución procede cuando todo el personal docente de la Dependencia Académica tenga completa su carga académica y siempre que se satisfaga una necesidad específica.

El contratado gozará de todos los Derechos y en caso de presentarse a un nuevo concurso, el tiempo que fungió se le computará como experiencia docente; sin embargo, su contratación para llenar la vacante no generará derechos laborales ni permanencia.

En caso de que la vacante resultara ser definitiva, se llamará a concurso abierto según lo establecido en el Estatuto de la UNACIFOR, Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el presente Manual de Procedimientos.

5.3 Vacantes debido a jubilación, retiro voluntario, renuncia, fallecimiento o cancelación del personal docente.

Las vacantes que se produzcan por las razones arriba señaladas serán cubiertas mediante concurso abierto, previa

verificación de las necesidades específicas y justificadas de cada Dependencia Académica, contando además con la partida presupuestaria correspondiente. El concurso se regirá según el Estatuto de la UNACIFOR, Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el presente Manual de Procedimientos.

No se justificará ninguna contratación o nombramiento que no cumpla con el procedimiento establecido en el Estatuto de la UNACIFOR, Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el presente Manual de Procedimientos.

5.4 Nuevas plazas docentes.

La creación de nuevas plazas docentes deberá responder a las necesidades de cada Dependencia Académica, previamente justificada, la autoridad correspondiente deberá gestionar la partida presupuestaria ante la Secretaría de Finanzas y contando con la autorización correspondiente. Estas nuevas plazas serán cubiertas mediante concurso abierto estipulado en el Estatuto de la UNACIFOR, Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el presente Manual de Procedimientos.

No se justificará ninguna contratación o nombramiento que no cumpla con el procedimiento establecido en el Estatuto de la UNACIFOR, Reglamento de Valoración de Puestos, Escala Salarial y Política de Administración Salarial del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio y de la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y el presente Manual de Procedimientos.

6. Requisitos específicos para participar en un concurso.

Cualquier profesional Universitario que participe en un proceso de concurso, para ingresar a la carrera docente universitaria deberá:

- 6.1 Cumplir con las condiciones puntuales o específicas solicitadas para el cargo.
- 6.2 Adjuntar su Currículum Vitae, el que debe incluir la documentación que justifique el mismo: Copias de títulos universitarios obtenidos, debidamente certificados y acreditados, constancias de experiencia docente a nivel universitario, experiencia profesional, publicaciones, seminarios y cursos, toda aquella documentación que acredite su formación profesional en el campo académico respectivo. Dicho Currículum debe presentarse de acuerdo con los elementos que se debe incluir y señalados en el Anexo 1.
- 6.3 Presentar certificación de salud integral.
- 6.4 Presentar constancia de no tener juicios penales pendientes.

6.5 Constancia de trabajo en caso de laborar en otra institución, la cual debe señalar la jornada de trabajo en ésta. Lo manifestado en esta constancia, además, deberá sustentarse con una declaración jurada del interesado.

6.6 Cualquier otra documentación que se requiera para el puesto.

7. Del Proceso

7.1 Justificación del Concurso

7.1.1 Solicitud de necesidad de contratación

1. La Dependencia Académica que necesita cubrir la vacante, enviará una nota al Vicerrector Académico, definiendo o justificando la necesidad de cubrir la vacante, haciendo hincapié en las atribuciones y responsabilidades inherentes al puesto.
2. El Vicerrector Académico, remitirá la solicitud al Consejo de la Carrera Docente.
3. Una vez recibida la solicitud, el Consejo de la Carrera Docente abrirá un expediente conjuntando todos los requisitos y los requerimientos del puesto haciendo las consultas internas pertinentes con la dependencia solicitante, ya que el perfil necesario de los candidatos debe definirse antes del llamado a concurso, para evitar cualquier subjetividad en la selección.

4. Una vez que el expediente esté completo, el Consejo de la Carrera Docente en coordinación con el titular de Recursos Humanos y a petición de la Rectoría deberá hacer la promoción del concurso, según el artículo 86 del Reglamento.

5. En todo el proceso, el Consejo de la Carrera Docente se regirá por lo especificado en el Estatuto, el Reglamento y el presente Manual de Procedimientos.

7.1.2 Concurso

Es un sistema de competencia para la selección del personal docente, basado en un sistema de puntos de acuerdo con los grados académicos, cursos, experiencias, habilidades, aptitudes, entre otros. Permite competir a los interesados con igualdad de oportunidades de forma objetiva y basado en documentos probatorios de los concursantes.

7.1.3 Sistema de Puntos

Es un instrumento de evaluación y valoración de carácter obligatorio que se deberá utilizar para la selección del docente. (Anexo 5)

7.2 Convocatoria/ Promoción del concurso

El proceso de promoción del concurso se deberá realizar de la siguiente manera:

- 7.2.1 Publicar la convocatoria al Concurso Abierto por una sola vez en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de

circulación nacional, pudiendo utilizar otros medios de comunicación, incluyendo medios telemáticos. Estas publicaciones deberán realizarse en la misma fecha.

7.2.2 Publicar la convocatoria al Concurso Cerrado utilizando como medio el Correo Institucional y las invitaciones a nivel personal.

7.2.3 Para ambos concursos se deberá publicar la convocatoria en tableros informativos en las diferentes sedes de la UNACIFOR y en los medios telemáticos por lo menos durante ocho (8) días hábiles.

7.2.4 Las convocatorias que se publique en cualquier medio deberán incluir la siguiente información:

- Nombre, naturaleza, jornada laboral y requisitos legales del puesto.
- Modalidad de contratación
- Dependencia o área académica que solicita el personal docente.
- Funciones principales del puesto
- Competencias del puesto
- Valores y Principios
- Categoría docente y salario.
- Fecha, lugar y hora máxima de recepción de documentos.
- Fecha en que se llevará a cabo el análisis de la documentación de los candidatos.
- Otra información que se estime conveniente agregar.

7.3 Recepción de documentos

Estos serán entregados por el candidato y recibidos por el titular de la Secretaría del Consejo de la Carrera Docente

y se consideran entregados en tiempo y forma en los siguientes casos:

- Personalmente, antes o en la hora y fecha señalados.
- Por Correo-Certificado recibido antes o en la fecha y hora establecida para la recepción de estos. Servirá de constancia de entrega la fecha y hora de recibo de la documentación por la Secretaría del Consejo de la Carrera.
- Después de haberse cumplido la fecha y hora máxima de entrega de documentos la secretaria levantará un Acta de Cierre de Recepción de Documentos en la cual se consignará los nombres de los candidatos que hayan cumplido con el plazo establecido.

7.4 Traslado de documentos al Consejo de la Carrera Docente.

Una vez que la Secretaría del Consejo reciba los documentos de los candidatos, al día hábil siguiente los trasladará mediante certificación de acta al Consejo de la Carrera Docente.

8. La Comisión de Concurso

Es el órgano responsable de analizar y evaluar los documentos presentados por los candidatos y tendrá la obligación de seleccionar los docentes, aplicando los procedimientos establecidos en el Reglamento y en el presente Manual; mediante el sistema de puntos.

La Comisión de Concurso deberá estar integrada de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento.

8.1 Análisis de la documentación presentada

La Comisión de Concurso deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 8.1.1 Verificar si la documentación presentada está completa, asimismo de forma supletoria y lo que la naturaleza del concurso lo permita; deberá verificar que los candidatos no estén comprendidos en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, así como en el artículo 96 del Reglamento de la Carrera Docente.
- 8.1.2 Verificar la autenticidad de la documentación de los aspirantes que cumpla con lo estipulado en el inciso anterior, para lo cual se citará a los interesados.
- 8.1.3 En caso de que la documentación presentada no esté completa y esta se considere subsanable, se le notificará y concederá un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar. Si no presentare la documentación en este plazo se desconsiderará la postulación.
- 8.1.4 Analizar y calificar la documentación.
- 8.1.5 Entrevistar a los candidatos que hayan alcanzado el puntaje igual o superior al mínimo requerido en el sistema de puntos, estos candidatos deberán presentar la documentación original al momento de la entrevista.
- 8.1.6 La Comisión de Concurso deberá presentar un informe en un plazo de tres días hábiles después de haber analizado y evaluado la documentación de los

candidatos, pudiendo ser prorrogables por tres (3) días más en caso de ser necesario, para lo cual deberá levantar el Acta de Concurso. Dicha Acta deberá consignar el reporte detallado de las calificaciones obtenidas por cada candidato, éstas deberán reportarse en orden descendente.

- 8.1.7 Remitir el Acta de Concurso y el informe correspondiente al Consejo de la Carrera Docente.

8.2 Documentos Por Subsananar

- Documento Nacional de Identificación
- Registro Tributario Nacional
- Constancia de Experiencia Docente
- Constancia de Antecedentes Policiales
- Constancia de Antecedentes Penales

9. Procedimiento a seguir por el Consejo de la Carrera Docente

- 9.1 El Consejo de la Carrera Docente verificará la validez del proceso según lo establecido en el Estatuto, el Reglamento y el presente Manual.
- 9.2 Una vez que el Consejo de la Carrera Docente haya verificado el proceso se continuará con el procedimiento establecido en el Artículo 94, 95, 96 del Reglamento y todas las instancias mencionadas en el mismo deberán respetar el Acta de Concurso
- 9.3 Emitirá un dictamen a favor de los candidatos que hayan ocupado los primeros tres puestos en orden

descendente en un plazo no mayor de tres días hábiles.

9.4 Posteriormente remitirá este dictamen y el expediente a la Rectoría mediante una certificación.

Los dictámenes emitidos por la comisión de concurso tienen prioridad en su aplicación. Sin embargo, las instancias superiores pueden hacer observaciones sobre posibles vicios o errores técnicos o legales. En este caso, la comisión de concurso deberá revisar el dictamen y realizar las correcciones necesarias. En caso de que persista la discrepancia entre las instancias, la resolución final recaerá en el Consejo de Dirección Universitario. Esto se hará sin perjuicio de las acciones legales que puedan emprender los interesados.

Como resultado de la evaluación en la que dos o más candidatos obtengan el mismo puntaje para el primer lugar; la Comisión de Concurso determinará el mecanismo a seguir, con base a lo que más convenga a los intereses institucionales, entre ellos podrá revisar la buena o mala experiencia que se haya tenido en el ejercicio de su profesión, se tendrá preferencia al candidato de la localidad, de persistir el empate o de existir urgencia en la obtención de los servicios profesionales se podrá recomendar la adjudicación del concurso por sorteo en presencia de los candidatos que hayan resultado con empate conforme al procedimiento que para esto se establezca.

Ninguna persona que no haya participado en el concurso podrá ser contratada.

10. Clasificación de Concurso

Cuando el concurso sea abierto se realizará con la participación de al menos un candidato.

Cuando el concurso sea cerrado se realizará con la participación de al menos dos candidatos.

10.1 Concurso Desierto

El concurso se considerará desierto mediante resolución del Consejo de la Carrera Docente, cuando no se presenten candidatos.

10.2 Concurso Fracasado

El concurso se considerará fracasado cuando los candidatos no reúnan los requisitos que establezca el órgano contratante o cuando no obtengan el puntaje mínimo requerido en el sistema de puntos.

10.4 Concurso Inválido

El Consejo de la Carrera Docente podrá declarar inválido un concurso cuando se compruebe que existieron irregularidades no subsanables en los trámites y procedimientos que vicien la idoneidad de este, o cuando se compruebe que existen uno de los supuestos jurídicos en el artículo 34 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran promover los interesados.

Ninguna Autoridad, en ningún caso, podrá modificar, aclarar, revocar o derogar el dictamen del Consejo de la Carrera Docente.

11. Inhabilitaciones para concursar

En el artículo 96 del Reglamento de la Carrera Docente establece los casos en que un candidato está inhabilitado para concursar los comprendidos en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y aquellos que apliquen del Código de Conducta Ética del Servidor Público.

12. Llamado a Nuevo Concurso

Cuando se declare inválido, desierto o fracasado un concurso para un cargo se deberá convocar a un nuevo.

13. Adjudicación del Personal Docente

Una vez que la Rectoría recibe la certificación que contiene el dictamen y el expediente emitido por el Consejo de la Carrera Docente, en un plazo de cinco días hábiles deberá nombrar al candidato a contratar mediante Resolución motivada.

14. Notificación

La resolución que emita la Rectoría adjudicando el contrato será notificada a los candidatos de forma personal o electrónicamente y publicada en medios telemáticos, dejándose constancia en el expediente.

La notificación de la resolución la hará la Secretaría General de la UNACIFOR en un plazo máximo de tres (3) días hábiles a partir de su fecha.

15. La contratación del personal docente

La Contratación del personal docente que reúna todos los

requisitos específicos, así como su remoción conforme a ley, es potestad del Rector.

15.1 En ningún caso la contratación podrá recaer en una persona que no cumpla con los requisitos o haya sido reprobado en el concurso. Tampoco podrá recaer en una persona que haya concursado para un cargo diferente.

15.2 La contratación recaerá en el candidato que haya obtenido la calificación más alta en el concurso y que esta sea igual o superior al puntaje mínimo requerido. La contravención de lo dispuesto en esta norma será nula de pleno derecho.

15.3 El Rector podrá según el caso, modificar, aclarar, sustituir revocar o derogar un contrato bajo las siguientes circunstancias:

- a. Por error cometido en la persona.
- b. Cuando el contrato se haya realizado a través de un acto administrativo inadecuado.
- c. Cuando la persona designada manifieste que no acepta el cargo.
- d. Cuando el contrato recaer en una persona que no reúne los requisitos señalados en el Reglamento de la Carrera Docente y el presente Manual
- e. Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o se trate de una plaza inexistente.
- f. Cuando el contrato sea declarado lesivo a los intereses de la Universidad.

Para la aplicación de los numerales anteriores la Rectoría deberá motivar la causal que invoque y deberá de ponerlo en

conocimiento del Consejo de Dirección Universitario a fin de que este órgano emita el pronunciamiento respectivo.

16. Del Período de Prueba

El docente que ingrese a la UNACIFOR mediante concurso, quedará categorizado en la categoría I, docente titular I de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Carrera Docente, pero estará sometido a un período de prueba, cuya duración será el equivalente a sesenta (60) días según lo que establece el Código del Trabajo, contados desde la fecha de la respectiva toma de posesión de su cargo, tiempo durante el cual, cualquiera de las partes, podrá ponerle fin a la relación de trabajo, sin incurrir en responsabilidad alguna, extremo que debe hacerse constar en el contrato de trabajo individual respectivo.

El período de prueba será remunerado según el salario de la plaza sometida a concurso y, durante el mismo, los docentes universitarios gozarán de los derechos establecidos en el Reglamento de la Carrera Docente y el presente Manual de Procedimientos.

Transcurrido el período de prueba, sin que ninguna de las partes manifieste su deseo de dar por terminada la relación de trabajo, se procederá a emitir nombramiento permanente a través de la Acción de Personal. De no efectuarse, el interesado puede exigir su emisión a través del titular de Recursos Humanos.

El tiempo del período de prueba será considerado como parte de la antigüedad del docente y se contabilizará para efectos de derechos laborales.

17. Normativas Especiales

17.1 Los docentes que se nombren con omisión del Concurso, no podrán ser remunerados con fondos de la Institución y todos los actos que realicen dichos docentes serán nulos de pleno derecho y no comprometen a la UNACIFOR, sino únicamente a los que se tomaron atribuciones no contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de la Carrera Docente y el presente Manual.

17.2 Cualquier instancia que dé curso a trámites que conlleven al nombramiento Docente y contratación en contra del Estatuto, el Reglamento y el presente Manual, será responsable de sus actos Civil, Penal y Administrativamente.

17.3 Cualquier modificación en el presente Manual, deberá ser aprobada por el Consejo de Dirección Universitario a petición del Coordinador del Consejo de la Carrera Docente.

18. Anexos

1. Estructura para presentar el Currículum Vitae
2. Proceso de Concurso Docente
3. Flujograma del Proceso del Concurso Docente
4. Lista de verificación
5. Sistema de Punto para el Concurso Docente

Anexo No. 1. Estructura para presentar el Currículum Vitae**I. INFORMACIÓN GENERAL**

- a. Nombres y apellidos
- b. Sexo
- c. Estado civil
- d. Edad
- e. Lugar y fecha de nacimiento
- f. Nacionalidad
- g. Residencia
- h. Teléfonos de casa y celular
- i. Correo electrónico
- j. Colegio profesional y número de colegiación

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

- a. Fotocopias de títulos debidamente reconocidos e incorporados en la DES-UNAH.

III. EXPERIENCIA DOCENTE

- a. Constancia que acredite la experiencia docente en el Nivel de Educación Superior.

IV. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

- a. Documentos soporte que evidencien la elaboración de Artículos Científicos, Libros, Capítulos de Libros o Ponencias en Congresos Científicos.

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- a. Constancias que acrediten los años de servicio como profesionales.

VI. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN.

- a. Constancias que acrediten la participación como Coordinador o Colaborador en Proyectos de Investigación y Vinculación.

VII. IDIOMAS

- a. Constancia que acredite el dominio completo o parcial de idiomas.

VIII. EDUCACIÓN NO FORMAL

- a. Constancia o documentos de soporte que acredite haber cursado diplomados en investigación o educación en los últimos 5 años.
- b. Constancia o documentos de soporte que acredite haberse actualizado mediante cursos con una duración mínima de 40 horas.

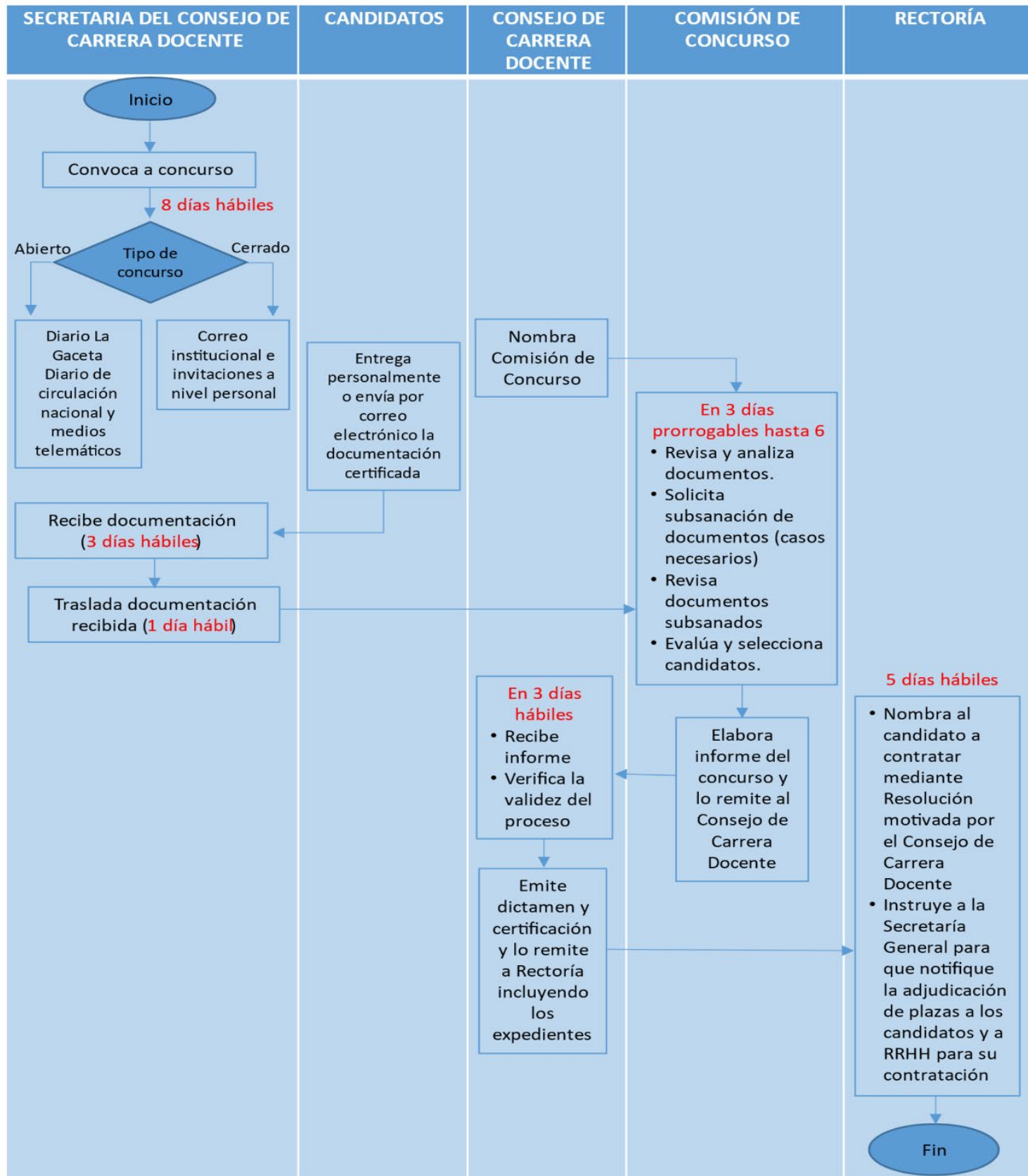
Las fotocopias de documentos soporte (títulos académicos, DNI) deben ser presentados por ambos los lados (anverso y reverso).

Todos los Títulos deben de estar incorporados y/o reconocidos por la DES-UNAH, en caso de que no hayan sido otorgados por esta.

Anexo No. 2. Proceso de Concurso Docente



PROCESO DE CONCURSO DOCENTE



Anexo No. 3. Lista de verificación**LISTA DE VERIFICACIÓN**

Este instrumento es utilizado para verificar si el candidato cumple con toda la documentación requerida

Nombre del Candidato: _____

Lugar y Fecha: _____

Nº	Dimensiones	Cumple		
		Si	No	N/A
I. Información General				
1.1.	Nombre y Apellidos			
1.2	Sexo			
1.3	Estado Civil			
1.4	Edad			
1.5	Lugar y fecha de nacimiento			
1.6	Nacionalidad			
1.7	Residencia			
1.8	Teléfonos de casa y celular			
1.9	Correo electrónico			
1.10	Colegio Profesional y Número de Colegiación			
II. Formación Académica				
2.1	Fotocopia de Título de Licenciatura			
2.2	Fotocopia de Título de Maestría			
2.3	Fotocopia de Título de Doctorado			
III. Experiencia Docente				
3.1	Constancia que denoten la experiencia como docente			
3.1.1	Más de 10 años			
3.1.2	Más de 5 años hasta 10 años			
3.1.3	Entre 2 años hasta 5 años			
IV. Producción Científica				
4.1	Evidencia de publicaciones e investigaciones (Artículos en Revistas, Libros o Ponencias en Congresos)			
V. Experiencia Profesional				
5.1	Constancia que acredite los años de servicio como profesional			
VI. Participación en Proyectos de Investigación y Vinculación				
6.1	Constancia que acredite participación como Coordinador			
6.2	Constancia que acredite participación como Colaborador			
VII. Entrevista				
7.1	Conocimientos del área			
7.2	Habilidades pedagógicas, didácticas y comunicativas			
VIII. Idiomas				
8.1	Habla y escribe un segundo idioma			
IX. Educación No Formal				
9.1	Constancia que acredite haber cursado diplomados en investigación o educación en los últimos 5 años			
9.2	Constancia que acredite los cursos recibidos en su área de formación en los últimos 5 años (una duración mínima de 40 horas)			

Anexo No. 4. Sistema de puntos para el concurso docente**SISTEMA DE PUNTOS PARA EL CONCURSO DOCENTE**

FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO DE 20 PUNTOS
Doctorado reconocido por DES-UNAH	20 puntos
Maestría reconocida por DES-UNAH	10 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE EN NIVEL DE EDUCACION SUPERIOR	MÁXIMO DE 15 PUNTOS
Más de 10 años, acreditar por medio de constancias emitidas por las IES. (Presentar Curriculum)	15 puntos
Más de 5 años hasta 10 años, acreditar por medio de constancias emitidas por las IES. (Presentar Curriculum)	10 puntos
Entre 2 años hasta 5 años, acreditar por medio de constancias emitidas por las IES. (Presentar Curriculum)	5 puntos
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	MÁXIMO 10 PUNTOS
Libros. Por un libro o más, en su disciplina publicado. (acreditar el libro)	10 puntos
Artículos en revistas científicas. (Acreditar con el código ORCID).	2 puntos por artículo, hasta un máximo de 10 puntos
Capítulos de libros. (Acreditar con el código ORCID).	2 puntos por capítulo de libro, hasta un máximo de 10 puntos
Ponencias en Congresos Científicos. (Acreditar con la copia del diploma).	1 punto por ponencia en congreso, hasta un máximo de 10 puntos
EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 25 PUNTOS
Mas de 10 años. Acreditar por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado. (Presentar Curriculum)	25 puntos
Más de 5 años hasta 10 años. Acreditar por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado. (Presentar Curriculum)	15 puntos
Entre 2 años hasta 5 años. Acreditar por medio de constancias emitidas por empresas en donde haya laborado. (Presentar Curriculum)	10 puntos
PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS
Coordinador en proyectos de investigación o vinculación. Por un proyecto o más (Acreditar con constancias)	10 puntos

Colaborador en proyectos de investigación o vinculación. (Acreditar con constancias)	5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 10 puntos
ENTREVISTA	MÁXIMO 10 PUNTOS
Conocimiento en el área	5 puntos
Habilidades pedagógicas y comunicativas (Clase demostrativa)	5 puntos
IDIOMAS	MÁXIMO 5 PUNTOS
Habla y escribe un segundo idioma (Acreditar con constancia de Instituciones Nacionales e Internacionales debidamente certificadas).	5 puntos
EDUCACIÓN NO FORMAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
Diplomados en su área de formación, educación o investigación recibidos en los últimos 5 años. Acreditar con diploma original y copia.	2.5 puntos cada uno, máximo 5 puntos
Cursos recibidos en su área de formación en los últimos 5 años. (Con una duración mínimo de 40 horas) Acreditar con diploma original y copia.	1 punto por cada curso de 40 horas mínimo, máximo 5 puntos

NOTA:

1. El puntaje mínimo para aprobar el concurso es de 70%
2. En el apartado de Producción Científica los puntos no son sumativos.
3. En el apartado de Participación en Proyectos de Investigación y Vinculación los puntos no son sumativos.

19. De la Vigencia

SEGUNDO: El presente Manual entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

PUBLÍQUESE.

Dr. Emilio Gabriel Esbeih

Presidente CDU

Abg. Flor de María Batres M.

Secretaria CDU

Con la asistencia de los consejeros: Dr. Emilio Gabriel Esbeih Castellanos, Rector; Máster Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico; Máster Elda Ninoska Fajardo, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; Máster Mercedes Donayra Martínez, Vicerrectora Administrativa; Máster Oscar Leverón, Director de la Escuela de Ciencias Forestales; Máster Francy Nohemy Castañeda, Directora Escuela de Ambiente y Desarrollo; Dr. Dani Oved Ochoa Cervántez; Director de Planificación y Desarrollo; Máster Vanessa López, Directora de Bienestar Estudiantil; Ingeniero José Luis Montesinos, Director de Estudios de Investigación; Máster Daniel Villatoro, Director de Administración y Finanzas; Máster Antonio Rodríguez, Director de Producción y Comercialización; Máster Kenia Marisol Márquez, Directora de Evaluación y Acreditación; Bachiller Adonis Tache, Representante Estudiantil Escuela de Negocios; Abogado José Santos Hernández, Director de Auditoría Interna y Abogada Flor de María Batres, Secretaria General de la UNACIFOR. DOY FE.

Se extiende la presente, en la ciudad de Siguatepeque, a los tres días del de marzo de 2025

Abg. Flor de María Batres Meana

Secretaria General

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

La Gaceta
Diario Oficial de la República de Honduras
Acuerdos y Decretos Gubernamentales

Servicios de Publicación:
● DECRETOS GUBERNAMENTALES
● ACUERDOS ● LEYES
● AVISOS LEGALES

Página WEB
SUSCRIBETE ONLINE
● 1000 Lps. por 6 meses
● 2000 Lps. por 1 año
www.lagaceta.hn
Correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Teléfono: 2230-1339

Offset
● OFFSET
IMPRESIÓN DE REVISTAS A F/C
IMPRESIÓN DE LIBROS A F/C
TALONARIOS
RECIBOS
DIPLOMAS
AFICHES
PERIÓDICOS
VOLANTES
CALENDARIOS
AGENDAS
ETIQUETAS
CUADERNOS
NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

Prensas Tipográficas
● PRENSAS
TALONARIOS
CARNE
TARJETAS DE BODA
TARJETAS DE RELOJ
FOLDER Y CARPETAS
BOLSAS MANILA
CAJAS PARA PASTEL
LETRAS DE CAMBIO
CARÁTULAS DE ESCRITURA
TRABAJOS TROQUELADOS
TRABAJOS NUMERADOS
CISADO
CINTAS IMPRESAS
RECETARIOS

Diseño Gráfico
● DISEÑO GRÁFICO
TARJETAS DE PRESENTACIÓN A F/C
SEPARADORES DE BIBLIA
DIPLOMAS Y PERGAMINOS
RECIBOS Y FACTURAS
BROCHURES
CARPETAS CORPORATIVAS
AFICHES DE TODO TIPO
CARÁTULAS
STICKERS
CALENDARIO DE PARED
Y DE BOLSILLO
AGENDAS
PAPELERIA EN GENERAL

Empaste Fino
● EMPASTE FINO
EMPASTADOS DE LIBROS
RESTAURACIÓN DE LIBROS
CARPETAS
FOLDERES
LIBRETAS
ANILLADOS

CTP
CONTAMOS TAMBIEN CON MODERNO SISTEMA DE QUEMADO DE PLANCHAS

Con Maquinaria de Última Generación

CONTAMOS CON TODO
EN EL AMPLIO MUNDO DE LAS ARTES GRÁFICAS:

Empresa Nacional de Artes Gráficas
twitter @empresaartes

Sección “B”

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-005-2025, 2DO. PROCESO

La Secretaría de Infraestructura y Transporte, invita a las empresas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-SIT-005-2025, 2DO. PROCESO** a presentar ofertas selladas para la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)**”.

- 1. LOTE #1: SEGURO DE FLOTA VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT).**
- 2. LOTE #2: EQUIPO DE LABORATORIO DE SUELOS Y TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)”.**

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Secretaría de Infraestructura y Transporte, Barrio La Bolsa, Comayagüela, Salón de Usos Múltiples, Honduras, C.A el día **17 DE MARZO del año 2025**, a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los

Oferentes que deseen asistir a las 10:05 a.m., del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje mínimo equivalente al dos (2%) del precio de la oferta.

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **24 de febrero del año 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del año 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-020-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE SOBRE RÍO COROCITO, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO N LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-021-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE ENTRADA A TRINIDAD, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025.**

Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **11:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO N LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-022-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PUENTE OCOTILLAL SOBRE RÍO FRÍO, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras de Paso, Categorías 1, 2 y 3** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **1:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO N LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-023-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categorías 1 y 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 06V46500, CA-3 - SAN LUIS VICTORIA (S117), APROXIMADAMENTE 1.50 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTeca”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado, que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a

los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **contrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **1:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado. De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-024-2025

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V77500, ERANDIQUE-S116, (APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+000 - 5+000), DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día

24 de febrero, 2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **contrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **2:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. LPN-SIT-025-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA, 17V34600, ALIANZA - SAN PEDRO CALERO - EL CHORRO, 7.63 KM, DEPARTAMENTO DE VALLE”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1, 2, 3 y 4**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y

Contrataciones (HONDUCOMPRAS), a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: **contrataciones@sit.gob.hn**, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **2:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-027-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“SOBRECARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, E=15 CM, 18P02360 - RUTA 23, PUENTE SAN MARCOS - OLANCHITO, (OLANCHITO – SAN JOSÉ, APROXIMADAMENTE 6.00 KM, ESTACIONES: 0+000 – 6+000), DEPARTAMENTO DE YORO”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **3:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING. OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-028-2025

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categoría 1** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 03S12820, RUTA 128, SAN LUIS - SAN ANTONIO DE LA CUESTA, (SAN ANTONIO DE LA CUESTA – ALDEA BUENA VISTA, APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+950-5+950), DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categoría 1**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero**,

2025. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **4:00 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado. De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
TRANSPORTE (SIT)
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. LPN-SIT-029-2025

El Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Obras Viales, Categorías 1 y 2** por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), a presentar Ofertas para el Proyecto: **“PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 07V62520, COMBALÍ – LIURE, (LIURE - EL ESCAÑO, APROXIMADAMENTE 3.20 KM, ESTACIONES:0+000 – 3+200), DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO”**.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las **Empresas Precalificadas en Obras Viales, Categorías 1 y 2**, por la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El Proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **24 de febrero, 2025**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de

Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla al correo electrónico: contrataciones@sit.gob.hn, en los plazos establecidos en los Documentos de Licitación.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples, en sobre cerrado dirigido a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **26 de marzo del 2025**, hasta las **4:30 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha Audiencia Pública de Apertura de Ofertas.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), nombrará una Comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el Análisis de las Ofertas y la Formulación de la Recomendación de Adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero del 2025.

MSC. ING OCTAVIO JOSE PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-019-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS DE PASO, CLASIFICACIÓN A, B, C Y D (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE SOBRE RÍO COROCITO, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN”.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDU COMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 10:00 a.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., en**

donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAJA PUENTE SOBRE RÍO COROCITO, MUNICIPIO DE BONITO ORIENTAL, DEPARTAMENTO DE COLÓN”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-020-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS DE PASO, CLASIFICACIÓN A, B, C Y D (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE ENTRADA A TRINIDAD, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C. (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 10:30 a.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA M.D.C., en**

donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE ENTRADA A TRINIDAD, MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, **contrataciones@sit.gob.hn**.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-021-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS DE PASO, CLASIFICACIÓN A, B Y C (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE OCOTILLAL SOBRE RÍO FRÍO, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”.

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 11:00 a.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., en**

donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE OCOTILLAL SOBRE RÍO FRÍO, MUNICIPIO DE CATACAMAS, DEPARTAMENTO DE OLANCHO”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-022-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A, B Y C (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 06V46500, CA-3-SAN LUIS VICTORIA (S117), APROXIMADAMENTE 1.50 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”.

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 11:30 a.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C., en**

donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 06V46500, CA-3-SAN LUIS VICTORIA (S117), APROXIMADAMENTE 1.50 KM, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-023-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A, B Y C (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V77500, ERANDIQUE - S116, (APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+000 - 5+000), DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”.

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 1:30 p.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por

las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 13V77500, ERANDIQUE - S116, (APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+000 - 5+000), DEPARTAMENTO DE LEMPIRA”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M.2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-025-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A Y B (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA SOBRECARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, E=15 CM, 18P02360 - RUTA 23, PUENTE SAN MARCOS-OLANCHITO, (OLANCHITO – SAN JOSÉ, APROXIMADAMENTE 6.00 KM, ESTACIONES: 0+000 – 6+000), DEPARTAMENTO DE YORO”.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas, y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 3:00 p.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C.,** en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por

las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA SOBRECARPETA CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, E=15 CM, 18P02360 - RUTA 23, PUENTE SAN MARCOS-OLANCHITO, (OLANCHITO – SAN JOSÉ, APROXIMADAMENTE 6.00 KM, ESTACIONES: 0+000 – 6+000), DEPARTAMENTO DE YORO”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-026-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A Y B (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 03S12820, RUTA 128, SAN LUIS - SAN ANTONIO DE LA CUESTA, (SAN ANTONIO DE LA CUESTA – ALDEA BUENA VISTA, APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+950-5+950), DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”.

El Financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB) se presentarán debidamente selladas y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el **día 27 de marzo de 2025 hasta las 3:30 p.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA, M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por

las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 03S12820, RUTA 128, SAN LUIS - SAN ANTONIO DE LA CUESTA, (SAN ANTONIO DE LA CUESTA – ALDEA BUENA VISTA, APROXIMADAMENTE 5.00 KM, ESTACIONES: 0+950-5+950), DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-SIT-027-2025

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2025

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), de acuerdo con el Artículo No. 61 de la Ley de Contratación del Estado, por medio de la presente les invita a presentar Ofertas Técnicas a las Firmas Consultoras **PRECALIFICADAS EN LA CATEGORÍA: OBRAS VIALES, CLASIFICACIÓN A, B, C Y D (año 2022):**

Correspondiente a la supervisión del siguiente proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 07V62520, COMBALÍ – LIURE, (LIURE - EL ESCAÑO, APROXIMADAMENTE 3.20 KM, ESTACIONES: 0+000 – 3+200), DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO”.

El financiamiento para la realización del proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

Los Términos de Referencia del presente proceso se encuentran disponibles de forma gratuita y digital para su consulta y entrega en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), ubicadas en el Barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., (traer dispositivo de almacenamiento), o puede ser adquirido en la plataforma de HONDUCOMPRAS.

Las Ofertas Técnicas (original y 1 copia digital en memoria USB), se presentarán debidamente selladas y deberán ser dirigidas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), el día **27 de marzo de 2025 hasta las 4:00 p.m. EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT), BARRIO LA BOLSA, COMAYAGÜELA M.D.C.**, en donde se realizará la recepción de las Ofertas Técnicas, por

las autoridades respectivas de los funcionarios designados por la SIT y por los Organismos Contralores del Estado. Las Ofertas que se presenten fuera del plazo establecido serán rechazadas.

1. Descripción General:

Servicios de consultoría requeridos para el proyecto:

“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO 4000 PSI, 07V62520, COMBALÍ – LIURE, (LIURE - EL ESCAÑO, APROXIMADAMENTE 3.20 KM, ESTACIONES: 0+000 – 3+200), DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO”.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de contratación promovida a través de la presente invitación es Concurso Público Nacional, la firma será seleccionada mediante el método “Selección Basada Calidad (SBC)” y siguiendo los procedimientos descritos en el Documento Base y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Información Adicional:

Los interesados podrán obtener información adicional en la siguiente dirección:

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), Barrio La Bolsa, Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras, contrataciones@sit.gob.hn.

Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con su Representada.

MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE (SIT)

17 M. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El Representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejia Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

AGROBEATS TECH CO., LTD

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

RADIANT 60 SC

Ingrediente Activo:

60% Pyrimethanil

Grupo al que pertenece

Anilino pirimirimina

Tipo de formulación

Suspensión concentrada (SC)

Clasificación toxicológica:

5

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

BENGBU BIOAGRILAND FAITHCHEM CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2405-1592

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023, PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 21 de febrero de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

17 M. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El Representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejia Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

AGROBEATS TECH CO., LTD

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

CAPTOR XTRA 15 SC

Ingrediente Activo:

10.00% Chlorantraniliprole, 5.00% Lambda-Cyhalothrin

Grupo al que pertenece

Diamidas antranílicas, Piretroida

Tipo de formulación

Suspensión concentrada (SC)

Clasificación toxicológica:

4

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

BENGBU BIOAGRILAND FAITHCHEM CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 2405-1612

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023, PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”.

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 21 de febrero de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

17 M. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El Representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejía Sanchez

Actuando en representación de la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO, LTD.

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

PILARBELLA 38 WG

Ingrediente Activo:

13,00% Pyraclostrobin, 25,00% Boscalid

Grupo al que pertenece

Estrobilurina, Carboxamida

Tipo de formulación

Gránulos dispersables (WG)

Clasificación toxicológica: 5

Estado Físico:

Sólido

Formulador y País de Origen:

**SHANDONG KANGQIAO BIO-TECHNOLOGY CO., LTD/
CHINA**

Tipo de Uso: **Fungicida**

EXPSENASA: 2408-2794

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023, PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., viernes 21 de febrero de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

17 M. 2025

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL
DEPARTAMENTO REGULATORIO DE INSUMOS
AGRÍCOLAS**

**AVISO DE REGISTRO DE PRODUCTOS
FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de ley correspondiente se HACE SABER: Que en esta dependencia se ha presentado la solicitud de:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

El Representante o Apoderado Legal:

Alma Karina Mejía Sánchez

Actuando en representación de la empresa:

PILARQUIM (SHANGHAI) CO., LTD

Tendiente a que autorice el:

REGISTRO DE PRODUCTOS FORMULADOS A BASE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

De Nombre Comercial:

PILARVICTOR 16 ZC

Ingrediente Activo:

8,00% Lambda Cyhalothrin 8,00 Lufenuron

Grupo al que pertenece

Piretroide, Benzoilurea

Tipo de formulación

Formulación mezclada de CS y SC (ZC)

Clasificación toxicológica: 4

Estado Físico:

Líquido

Formulador y País de Origen:

PILARQUIM (JIANGSU) CO., LTD/CHINA

Tipo de Uso: **Insecticida**

EXPSENASA: 2410-3405

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de (10) días hábiles de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada, lo anterior al amparo del cuerpo Legal siguiente: Ley Fitozoosanitaria Decreto Ejecutivo No.157-94. Reformada mediante Decreto Legislativo No.344-2005, REGLAMENTO SOBRE EL REGISTRO, USO Y CONTROL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ACUERDO C-D-SENASA 002-2023, PCM 015-2020. Por tanto el Departamento Regulatorio de Insumos Agrícolas (DRIA), adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del SENASA emite el presente aviso para publicación.

“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

Tegucigalpa, M.D.C., jueves 27 de febrero de 2025

**Ing. Fredy Samuel Raudales
Jefe del Departamento Regulatorio
de Insumos Agrícolas**

17 M. 2025



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Agricultura y Ganadería SAG

Licitación Pública Nacional

LPN-SAG-003-2025

1. La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *LPN-SAG-003-2025*, a presentar ofertas selladas para la *Adquisición de Póliza de Seguros para Vehículos y Motocicletas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de *Fondos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería* de los diferentes Programas mediante F01 SIAFI.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos

de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la *Gerencia Administrativa; Lic. María Elena Estrada* a partir del día 01 de marzo al 10 de abril 2025 en la dirección indicada al final de este Llamado de 8:30 AM a 3:00 PM previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.100.00. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: *Blvd Centroamérica, Ave. la FAO, Col. Loma Linda, Tegucigalpa, Honduras* a más tardar el día 11 de abril 2025 a las 10:45 am. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 11:00 am del 11 de abril 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, Honduras, 01 de marzo del 2025

Lic. María Elena Estrada

Gerente Administrativa en Funciones

Según Acuerdo de Delegación N. 236-2023

17 M.2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 23 de enero del 2020, compareció ante este Juzgado por el Abogado **José Antonio Mejía Corleto** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **CABLE COLOR, S.A. DE C.V.** en **ORDINARIA**, para la declaración de ilegalidad y nulidad de los actos administrativos impugnados consistente en el Plan de Arbitrios Municipal del año fiscal 2020 de la Municipalidad de Catacamas. Específicamente de los artículos 102 y 103, contenidos en el título III, capítulo XIII, sección "C" del mencionado plan de arbitrios; contra la Alcaldía Municipal de Catacamas, departamento de Olancho, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2020-00062**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y los coadyuvantes: se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

17 M. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
FISCAL ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Fiscal Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 30 de octubre del año 2024 comparece el Abogado **MAURICIO DE JESUS ZARRUK HASBUN** en su condición de representante procesal de la Sociedad Mercantil **PROYECTOS AGROPECUARIOS S. DE .R.L. DE C.V.**, interpuso demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00012 Fiscal**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Finanzas, se interpone demanda fiscal administrativa en materia tributaria o impositiva para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular por no ser conforme a derecho, por infracción del ordenamiento jurídico consistente en providencia administrativa emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la cual no es susceptible de ulterior recurso y hace imposible la continuación de las diligencias poniendo fin a la vía administrativa. Reconocimiento de situación jurídica individualizada. Suspensión del acto impugnado. Se acompañan documentos. Poder. En relación con la providencia administrativa de fecha diecisiete (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA

17 M.2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 27 de septiembre del 2024, compareció a este por el ciudadano **CARLOS HUMBERTO MONTOYA HERNANDEZ**, en su condición personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL** para la declaración de ilegalidad y nulidad del acto administrativo impugnado consistente en el **ACUERDO DE CANCELACIÓN No. ADUANAS-DE-GNGTH-144-2024** de fecha 17 de septiembre del 2024, emitido por el Estado de Honduras a través de la Administración Aduanera de Honduras, y el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2024-00748**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

17 M. 2025

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque.- Al público y en **general, HACE SABER:** Que en la Solicitud de Título Supletorio, promovida por la señora **MARIA DEL TRANSITO MADEROS SOSA**, ha solicitado un título de **1.-) Un Lote de terreno con un Área de DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (270,642.00 M2), equivalente a TREINTA Y OCHO MANZANAS CON SETENTA Y TRES CENTÉSIMAS DE MANZANA (38.73mzs)**, ubicado en el lugar denominado Los Cañales, municipio de Concepción, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORESTE**, colinda con Nelson Rosa, Carlos Polanco, Lenyn Linares y Mauricio Murcia; **AL SURESTE**, colinda con Dimas Moran y **Jose Osvaldo Moreira Maderos**; **AL SUROESTE**, colinda con María del Transito Maderos, José Osvaldo Moreira Maderos y Elder Gustavo Sandoval Santos; y, **AL NOROESTE**, colinda con Rafael Humberto Sandoval y la Quebradona; inmueble el cual he poseído quieta y pacífica por más de diez años.- Representante Legal Abogado **EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA**.

Ocotepeque, 02 de Diciembre del año 2024

ABOGADA MARIA DOLORES LEONOR.- SRIA. ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCOTEPEQUE

17 E., 17 F. y 17 M. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**
Tegucigalpa, M.D.C
República de Honduras, C.A.

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 16 de enero del 2024, compareció ante este Juzgado por el ciudadano **Jaime Gabriel Padilla Sorto**, para la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad de los Actos Administrativos impugnados consistentes en la Notificación de Cancelación de fecha 22 de diciembre del 2023, emitido por la Directora Ejecutiva Ninfa Suyapa Flores, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República. Quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2024-00027**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán EMPLAZADOS con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLÓN CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

17 M. 2025

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN DE TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, **HACE SABER:** Que ante este Despacho de Justicia compareció el Abogado **NELSON GERARDO RUBI TURCIOS**, quien actúa en su condición de representante procesal de la señora **VICTORIA ALEJANDRA HASBUN SALINAS**, solicitando se decrete la cancelación y consecuentemente se ordene la reposición de un certificado de depósito a plazo fijo de un Título Valor que consiste en el **Certificado de Depósito a Plazo Fijo identificado 1) Certificado de depósito No. 401080271 expedido por el BANCO DE AMERICA CENTRAL DE HONDURAS S.A. (BAC CREDOMATIC)**, por la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (\$ 10,000.00)** con fecha de vencimiento el **05 de junio de 2023**, pero

que por haber sido renovado automáticamente a partir del **10 de junio del año dos mil veinticuatro (2024)** con fecha de vencimiento el **12 de diciembre 2024**. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.-

Tegucigalpa, M.D.C., 15 de enero del 2025

ABG. ELSA AVILA
SECRETARIA ADJUNTA

17 M. 2025

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**
SAN PEDRO SULA, CORTÉS

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha trece de febrero del año dos mil veinticinco, el Abogado **Mario Antonio Burgos Zepeda**, actuando en su condición de Apoderada Judicial de la Sociedad Mercantil Denominada **Fertilizantes Agrícolas Hondureñas, S.A. DE C.V (FERTIAGRHO)**. Interpone demanda con número de **Correlativo 0501-2025-00016-LAO**, contra la **Municipalidad de Puerto Cortés, departamento de Cortés**, representado legalmente por la señora **Maria Luisa Martell Canizales**, en su condición de Alcalde Municipal de la **Municipalidad de Municipalidad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, departamento de Cortés** y por Ede Representante Judicial; dicha demanda para la nulidad parcial de un Acto Administrativo de carácter general contenido en el artículo 192 numeral 4) del Plan de Arbitrios del año dos mil veinticinco, emitido por la Corporación Municipal de Puerto Cortés, departamento de Cortés, por ser emitido con infracción al ordenamiento jurídico y adolecer de vicios de nulidad absoluta.- Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para el pleno restablecimiento del derecho subjetivo vulnerados se deje sin valor y efecto las disposiciones establecidas en el artículo 192 numeral 4) del Plan de Arbitrios del 2025 emitido por la Corporación Municipal de Puerto Cortés, departamento de Cortés.-

Tres de marzo del año dos mil veinticinco

Licenciado Juan Antonio Madrid Guzman
Secretario General

17 M. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

**PAVIMENTACIÓN BOULEVARD SÉPTIMA
AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS
(I ETAPA).**

LPN-MPC-GT-08-2025

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Obras Viales en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-08-2025** a presentar ofertas selladas para la **“PAVIMENTACIÓN BOULEVARD SÉPTIMA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS (I ETAPA).”** a ejecutarse en un periodo de **300 días**, las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria, S.A. de C.V. (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R.L. de C.V.
3. Constructora Sato, S. de R.L. de C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R.L.
5. Constructora SERPIC, S. de R.L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.
7. Geo Construcciones S.A. de C.V.
8. Acarreo y Maquinaria de Construcción S. de R.L. (AMACON)
9. Constructora Lempira S. de R.L.
10. Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. (SERMACO)
11. Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON)
12. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON)
13. Constructora Castillo Zuniga
14. Ingenieros Calona de Honduras, S. de R.L. (INCAH)
15. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
16. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 18 de marzo 2025 en horario de 08:00 a.m., hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a las **10:00 a.m. del día 21 de abril de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell

Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183/8000, Ext. 1133 / 1281.

17 M. 2025

**AVISO****AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

REPÚBLICA DE HONDURAS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPCNE-GC-H1-005-02-2025

1. El Consejo Nacional Electoral (CNE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública No. LPCNE-GC-H1-005-02-2025 “Contratación del servicio de alquiler de impresoras”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del martes 04 de marzo de 2025, mediante solicitud escrita a la Directora Administrativa y Financiera, Licenciada Suany Yolanda Núñez, en la dirección indicada al final de este llamado de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. y mediante correo electrónico a la dirección licitaciones@cne.hn con copia al correo: suany.nunez@cne.hn. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema

de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. La recepción y apertura de ofertas se efectuará en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral (CNE), ubicado en el segundo piso del edificio Edificaciones del Río, colonia El Prado, frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C., el 21 de abril de 2025 a las 10:00 a.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas, las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes, la persona que haga entrega de la oferta deberá estar debidamente acreditada al momento de apertura de las ofertas y deberán apersonarse a la dirección anteriormente indicada.
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cheque certificado acompañado de declaración jurada por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Martes 04 de marzo de 2025

ABG. COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR

Consejera Presidenta

Consejo Nacional Electoral

17 M. 2025

ALTIPLANO INDUSTRIAL S.A. de C.V.**ALTIPLANO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.****Avenida Altiplano, Altos de Miramontes
Tegucigalpa, M.D.C.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad “ALTIPLANO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.”, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 3 de abril del 2025, a las 3:30 p.m., en la residencia del Presidente del Consejo de Administración, ubicada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para tratar los siguientes asuntos según el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura del Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Informe del Comisario.
4. Conocer, discutir, aprobar o modificar el Balance General al 31 de diciembre de 2024 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social 2024 y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
5. Revocar y nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios.
6. Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y de los Comisarios.
7. Otros Asuntos.

En caso de que no haya el quorum requerido en la fecha y hora arriba indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día viernes 4 de abril de 2025, a la misma hora y en el mismo local señalado en esta Convocatoria, con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2025

Consejo de Administración

17 M. 2025

MERCANTIL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**Boulevard Kuwait (antes Boulevard Jose Cecilio del Valle)****Tegucigalpa, M.D.C.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad “MERCANTIL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.”, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 3 de abril del 2025, a las 3:00 p.m., en la residencia del Presidente del Consejo de Administración, ubicada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, para tratar los siguientes asuntos según el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura del Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Informe del Comisario.
4. Conocer, discutir, aprobar o modificar el Balance General al 31 de diciembre de 2024 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social 2024 y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
5. Revocar y nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios.
6. Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y de los Comisarios.
7. Otros Asuntos.

En caso de que no haya el quorum requerido en la fecha y hora arriba indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día viernes 4 de abril de 2025, a la misma hora y en el mismo local señalado en esta Convocatoria, con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2025

Consejo de Administración

17 M. 2025

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Registrador Legal de la Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, a petición de parte, y para efectos de publicación **CERTIFICA:** Extracto de la Resolución No.2024/1091 de fecha 13 de noviembre del 2024, que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No.2024/1091. DIRECCION GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.- Tegucigalpa, M.D.C., 13 de Noviembre del 2024. VISTA:** Para resolver la Solicitud de Cancelación del Registro No.144348 perteneciente a la Marca de Fábrica denominada **"BRANDER"**, clase internacional (29), presentada el 21 de Julio del 2022, por la Abogada **ANNY RAMOS** en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **CUKRA INDUSTRIAL, S.A. RESULTA PRIMERO:... RESULTA SEGUNDO:... RESULTA TERCERO:... RESULTA CUARTO:... RESULTA QUINTO:... CONSIDERANDO PRIMERO:... CONSIDERANDO SEGUNDO:... CONSIDERANDO TERCERO:... CONSIDERANDO CUARTO:... POR TANTO:... RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la Solicitud de Cancelación del Registro No.144348 presentada fecha 21 de Julio del 2022, contra el registro de la Marca de Fábrica **BRANDER** clase internacional (29), registrada desde el 13 de Octubre del 2017 y actualmente vigente, a favor del señor **JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS,**

presentada por la Abogada **ANNY RAMOS** en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **CUKRA INDUSTRIAL, S.A.,** en virtud que el Apoderado y/o Representante Legal del titular el señor **JOSÉ DOLORES TIJERINO SALINAS** del Registro No.144348, no demostró el uso de la marca, dentro del territorio hondureño dentro de los tres años ninterrumpidos, anteriores a la solicitud de cancelación, ni el pago de las tasas de rehabilitación correspondientes. **SEGUNDO:** Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar la presente por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta, y por lo menos en un Diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en el Libro de Registro y en la Base de Datos correspondiente. La presente Resolución no pone fin a la vía Administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse ante el órgano que dictó la Resolución, dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución, el Recurso de Apelación que deberá interponerse ante la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad, en el plazo de tres días hábiles siguientes de la notificación del Recurso de Reposición. **NOTIFÍQUESE. FIRMA Y SELLO. ABG FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO, REGISTRADOR LEGAL.**

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de Febrero del 2025.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
REGISTRADOR LEGAL

17 M. 2025

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO
DE DESARROLLO ECONÓMICO**

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, otorgada mediante resolución número **053-2025** de fecha 13 de enero del año 2025, en virtud de la **CARTA DE DISTRIBUCIÓN** de fecha 30 de julio de 2024, que **LITERALMENTE DICE:** La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** a la sociedad mercantil **PISA FARMACÉUTICA DE HONDURAS, S.A.**, como concesionaria de la empresa concedente **FARMALOGICA, S. A.**, de nacionalidad colombiana, en forma **NO EXCLUSIVA**, por tiempo **DEFINIDO HASTA 30 DE JULIO DE 2029**, para registrar, importar y comercializar los productos fabricados por **FARMALOGICA, S.A.**, **CON JURISDICCIÓN EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS**. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada en el Diario Oficial “La Gaceta” dentro del plazo establecido en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado. **Mcs. CINTHYA SARAHÍ ARTEAGA PORTILLO**, Subsecretaria de Desarrollo Empresarial y Comercio Interior delegada mediante Acuerdo No.141-2022. **JOEL EDUARDO SALINAS LANZA**, Secretario General.

Para los fines que el interesado convenga, se le extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA
Secretario General

17 M. 2025

COSMÉTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.

**Avenida Altiplano, Altos de Miramontes
Tegucigalpa, M.D.C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la sociedad “COSMÉTICA NACIONAL, S.A. DE C.V.”, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día jueves 3 de abril del 2025, a las 4:30 p.m., en la residencia del Presidente del Consejo de Administración, ubicada en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, para tratar los siguientes asuntos según el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura del Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Informe del Comisario.
4. Conocer, discutir, aprobar o modificar el Balance General al 31 de diciembre de 2024 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Social 2024 y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
5. Revocar y nombrar a los miembros del Consejo de Administración y a los Comisarios.
6. Determinar los emolumentos del Consejo de Administración y de los Comisarios.
7. Otros Asuntos.

En caso de que no haya el quórum requerido en la fecha y hora arriba indicada, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el día viernes 4 de abril de 2025, a la misma hora y en el mismo local señalado en esta Convocatoria, con los accionistas que concurran.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de febrero de 2025

Consejo de Administración

17 M. 2025

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-2218
Fecha de Presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 12 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.
Domicilio: COLONIA GODOY FRENTE CLUB DE FUERZA ÁEREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FARIDA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas; granos y semillas en bruto o sin procesar, hortalizas; plantones y semillas de papa, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M y 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2207
Fecha de Presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.
Domicilio: COLONIA GODOY FRENTE A CLUB DE LA FUERZA ÁEREA DE HONDURAS, COMAYAGÜELA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FABULA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas; granos y semillas en bruto o sin procesar, hortalizas; plantones y semillas de papa, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M y 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2210
Fecha de Presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.
Domicilio: COLONIA GODOY FRENTE A CLUB DE LA FUERZA ÁEREA HONDUREÑA, COMAYAGÜELA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

QUINTERA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas; granos y semillas en bruto o sin procesar, hortalizas; plantones y semillas de papa, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M y 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2199
Fecha de Presentación: 2024-04-03
Fecha de emisión: 5 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: BIOLÓGICOS QUÍMICOS Y SERVICIOS AGRÍCOLAS S.A.
Domicilio: COLONIA GODOY FRENTE CLUB DE LA FUERZA ÁEREA DE HONDURAS, COMAYAGÜELA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO:
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
AIDA YOLANDA PADGETT LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (31)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAESAR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Productos agrícolas; granos y semillas en bruto o sin procesar, hortalizas; plantones y semilla de papa, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M y 1 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MARZO DEL 2025 No. 36,792

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-3128
Fecha de Presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MESOAMERICAN BRANDS CORP.
Domicilio: Avenida Aquilino de La Guardia; No. 8. Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****INLACSA**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el diseño y letras en color Azul y Blanco.

J.- Para Distinguir y Proteger: Leche y productos lácteos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7310
Fecha de Presentación: 2023-11-16
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Qingdao Choho Industrial Co., Ltd
Domicilio: No. 99 Xiamen Road, Economic Development Zone, Pingdu, Qingdao City, Shandong Province, REPÚBLICA POPULAR CHINA, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****KINGCHAIN**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera y protege bajo el tipo de signo denominativo.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cadenas de motocicleta; equipamiento para motocicletas; cigüeñales para motocicletas; piñones para motocicletas; cadena de transmisión de vehículos terrestres; locomotoras; automóviles; bombas de aire [accesorios para vehículos]; cadenas para automóviles; varillas tensoras para vehículos; rueda; chasis de vehículos; parachoques de vehículos; ejes para vehículos; motores de transmisión para vehículos terrestres; pastillas de freno para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; tapizados para interiores de vehículos; bocinas para vehículos; dispositivos parasoles para vehículos; bujes de rueda; vehículos de motor pequeños; motocicletas; espejos retrovisores; sillines laterales de motocicleta, llantas de motocicleta; bujes de rueda de motocicleta; cadenas de bicicleta, cadenas para bicicletas y triciclos; cámaras de aire para automóvil; neumáticos para vehículos; neumáticos para bicicletas y triciclos; neumáticos de coche; neumáticos de automóvil, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-5182
Fecha de Presentación: 2024-08-06
Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Careismatic Brands, LLC.
Domicilio: 1119 Colorado Avenue Santa Monica, California 90401, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir médicas, a saber, pantalones médicos, blusas médicas y ropa interior que es uniforme médico, todo lo anterior no para fines quirúrgicos; calzado; chaquetas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-7303
Fecha de Presentación: 2023-11-16
Fecha de emisión: 24 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Qingdao Choho Industrial Co., Ltd
Domicilio: No. 99 Xiamen Road, Economic Development Zone, Pingdu, Qingdao City, Shandong Province, REPÚBLICA POPULAR CHINA, China.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CARLOS ALBERTO PEREZ MADRID

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CREVON**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica diseño y letras color negro.

J.- Para Distinguir y Proteger: Cadenas de motocicleta; equipamiento para motocicletas; cigüeñales para motocicletas; piñones para motocicletas; cadena de transmisión de vehículos terrestres; locomotoras; automóviles; bombas de aire (accesorios para vehículos); cadenas para automóviles; varillas tensoras para vehículos; rueda; chasis de vehículos; parachoques de vehículos; ejes para vehículos; motores de transmisión para vehículos terrestres; pastillas de freno para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; limpiaparabrisas; tapizados para interiores de vehículos; bocinas para vehículos; dispositivos parasoles para vehículos; bujes de rueda; vehículos de motor pequeños; motocicletas; espejos retrovisores; sillines laterales de motocicleta, llantas de motocicleta; bujes de rueda de motocicleta; cadenas de bicicleta; cadena para bicicletas y triciclos; cámaras de aire para automóvil; neumáticos para vehículos; neumáticos para bicicletas y triciclos; neumáticos de coche; neumáticos de automóvil, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2023-6880
Fecha de Presentación: 2023-10-26
Fecha de emisión: 13 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NEVADA, S.A.

Domicilio: Provincia de Panamá, corregimiento Tocumen, calle cuarta, galera No. 118, urbanización terminal industrial zona uno, República de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OH MY! COSMETICS

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin otorgar exclusividad de uso a cada una de las palabras que la conforman.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mascarillas de belleza, lociones capilares, colorantes para el cabello, tintes para el cabello, preparaciones para ondular el cabello, productos cosméticos para la limpieza y el cuidado del cabello, peróxido de hidrógeno para uso cosmético, champús, champús en seco, acondicionadores para el cabello, preparaciones para alisar el cabello, de la clase 3

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-4884
Fecha de Presentación: 2024-07-25
Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BIO INSUMOS NATIVA SPA

Domicilio: Parcela Antihue lote 4 B2, Maule-Talca, Chile, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTEON MAX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Fungicidas, a saber, fungicidas biológicos, fungicidas para uso hortícola, fungicidas para uso doméstico, fungicidas para uso agrícola, fungicidas para uso médico; biopesticidas para la agricultura y para uso doméstico; pesticidas agrícolas, para uso hortícola y para uso doméstico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2253
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bright Concept PTE LTD.

Domicilio: 1 Tampines North Drive 1 #06-08 T-Space 528559, Singapur.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LOLO

G.-

LOLO

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Loncheras; bolsas para almuerzo que no sean de papel; botellas, vendidas vacías para almacenar y transportar alimentos y bebidas; tazas jarros, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2252
Fecha de Presentación: 2024-04-04
Fecha de emisión: 14 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bright Concept PTE LTD.

Domicilio: 1 Tampines North Drive 1 #06-08 T-Space 528559, Singapur.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO:**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LOLO

G.-

LOLO

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mochilas; bolsas escolares; bolsas de transporte multiuso, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MARZO DEL 2025 No. 36,792

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-3601
 Fecha de presentación: 2023-06-05
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Roma Prince, S.A.
 Domicilio: Alajuela, Cantón 1, Alajuela, Distrito 1,300m al Oeste y 150m al Sur del Supermercado Los Periféricos, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MILANO****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tomates crudos; tomates frescos; tomates no procesados; tomates pera frescos; tomates uva frescos; cebollas; cebollas crudas; cebollas frescas; cebollas sin elaborar; ajo sin elaborar; ajoporros frescos; ajopuerros frescos; ajos frescos; ajos verdes; tallos de ajos frescos; maíz crudo; maíz fresco; maíz sin elaborar; trigo; trigo crudo; trigo fresco; trigo sin elaborar, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-3600
 Fecha de presentación: 2023-06-05
 Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Roma Prince, S.A.
 Domicilio: Alajuela, Cantón 1, Alajuela, Distrito 1,300m al Oeste y 150m al Sur del Supermercado Los Periféricos, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MILANO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege únicamente la denominación "MILANO" y la apariencia de su etiqueta los demás elementos denominativos que aparecen en la misma no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2949
 Fecha de presentación: 2024-05-09
 Fecha de emisión: 7 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Unifi, Inc.
 Domicilio: 7201 W. Friendly Avenue Greensboro, North Carolina 27410, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98276469 de fecha 17/11/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN RECOMFORT****RECOMFORT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Hilados que forman parte integrante de prendas de vestir, a saber, camisetas, pantalones, pantalones cortos, vestidos, faldas, sudaderas, jerseys, chaquetas, chalecos, ropa interior, ropa de dormir, ropa de estar por casa, sombreros y gorras, calcetines, medias y trajes de baño; prendas de vestir, a saber, camisetas, pantalones, calcetines, medias, sombreros, cuellos, guantes y calzado; prendas de vestir exteriores, a saber, chaquetas, abrigos, sombreros y guantes, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2020-21115
 Fecha de presentación: 2020-07-28
 Fecha de emisión: 4 de diciembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES
 Domicilio: TEGUCIGALPA LOMAS DEL GUIJARRO, EDIFICIO ORION, LOCAL 105, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN LUNA NUEVA****LUNA NUEVA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de cacao, harinas y preparaciones a base de nueces, pan, productos de pastelería y confitería, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2351
 Fecha de presentación: 2024-04-11
 Fecha de emisión: 24 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: HELADOS Y CAFÉ LA GRUTA
 Domicilio: Barrio La Gruta, La Esperanza, Intibucá, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MOISES DAVID SEVILLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 HELADOS LA GRUTA
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de HELADOS de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Helados, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M. 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-5137
 Fecha de presentación: 2024-08-02
 Fecha de emisión: 27 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MUTIPLES SIGUATAS LENCAS
 Domicilio: Municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MOISES DAVID SEVILLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SIGUATAS LENCAS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "SIGUATAS LENCAS" en su conjuntos, no se protección a los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Jaleas, mermeladas y frijoles refritos, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M. 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2476
 Fecha de presentación: 2024-04-19
 Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BISKMARCK COMPANY
 Domicilio: Colonia Buenos Aires, municipio de La Esperanza, departamento de Intibucá, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MOISES DAVID SEVILLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BISKMARCK
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "BISKMARCK" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los elementos denominativos: "miel pura & natural"
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Miel, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M. 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-3249
 Fecha de presentación: 2024-05-17
 Fecha de emisión: 9 de enero de 2025
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERSIONES MMJ RAMIREZ
 Domicilio: Colonia Vieja Santa Rosa, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 MOISES DAVID SEVILLA RAMOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 JAZU
G.-



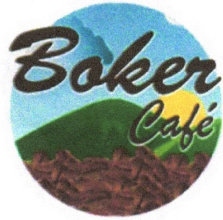
H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "JAZU" y la apariencia de la etiqueta sin dar protección a los demás elementos denominativos contenidos en la misma
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M. 1 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-7785
Fecha de presentación: 2024-11-26
Fecha de emisión: 8 de enero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YOLI'S COMERCIAL
Domicilio: CIUDAD CAPITAL, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BOKER
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "BOKER" tal como fue presentada la etiqueta, no se da protección sobre la palabra café.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café (tostado en polvo, en grano), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-7788
Fecha de presentación: 2024-11-26
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Dublas Ernesto López Fuentes (INVERSIONES AIMAR)
Domicilio: MUNICIPIO DE AGUSTIN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DON DUBLAS
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "DON DUBLAS" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-7786
Fecha de presentación: 2024-11-26
Fecha de emisión: 12 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: YOLI'S COMERCIAL
Domicilio: CIUDAD CAPITAL, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SHEVAT
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "SHEVAT" y la apariencia de su etiqueta. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), DE LA CLASE 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-7787
Fecha de presentación: 2024-11-26
Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES LEMUS
Domicilio: MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE COPÁN, DEPARTAMENTO DE COPÁN, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE ADALBERTO LARA
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ASSARES
G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "ASSARES" y la apariencia de su etiqueta. No se da protección a los demás elementos denominativos presentes en la misma.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ (TOSTADO EN POLVO, EN GRANO), DE LA CLASE 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025

Número de Solicitud: 2024-4644
Fecha de presentación: 2024-07-16
Fecha de emisión: 20 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Patronato Nacional de la Infancia
DOMICILIO: Avenida Los Próceres, contiguo al Hospital San Felipe CP 11101, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

IRIS YOLANDA CASTELLANOS PEREZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

El Chance de la Grande

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "El Chance de la Grande" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de lotería, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

17 M., y 01,21 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4951
Fecha de presentación: 2023-08-03
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BIOLÓGICOS Y BOTÁNICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (BIOBOT)
DOMICILIO: Aldea Los Palillos, contiguo a la Agencia PEPSI, 1,4 km al NO de Texaco Los Palillos, municipio de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALMA KARINA MEJIA

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BIOBOT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de formulación de fertilizantes, insecticidas, fungicidas, herbicidas para uso en la agricultura y horticultura, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

17 M., y 01,21 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-953
Fecha de presentación: 2024-02-13
Fecha de emisión: 18 de febrero de 2025
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: UNIKO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
DOMICILIO: Colonia Miramontes, 8va calle, casa número 2435, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFONSINA MAIER PEÑA

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

UNIKO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Se reivindica el color rojo PANTONE 485 C #DA291C

J.- Para Distinguir y Proteger: Jugos de aloe vera, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2024-2414
Fecha de presentación: 2024-04-16
Fecha de emisión: 27 de septiembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: 360 SOLUTIONS, S. DE R.L.
Domicilio: BARRIO CIENAGUITA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, CP 21301, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GLORIA MAGDALENA SOLANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROYAL ATLANTIC

G.-

H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "ROYAL ATLANTIC", sin dar exclusividad de los términos de forma separada, los demás elementos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Auto hotel, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

13, 28 F. y 17 M. 2025.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MARZO DEL 2025 No. 36,792

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-6101

Fecha de presentación: 2023-09-25

Fecha de emisión: 9 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION

Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 4020230058564 de fecha 03/04/2023 de República de Corea, N°. 7020230000564 de fecha 18/04/2023 de República de Corea y N°. 7020230001236 de fecha 28/08/2023 de República de Corea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BIBIGO****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "BIBIGO" y la apariencia de la etiqueta los demás elementos en coreano que aparecen en la misma no se protegen.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Albóndigas a base de harina; bollos al vapor rellenos de carne picada (niku-manjuh); albóndigas chinas al vapor (shumai, cocidas); mandu [albóndigas al estilo coreano; jiaozi; albóndigas de gambas; empanadas; albóndigas hervidas (mul mandu); albóndigas fritas; albóndigas chinas al vapor; albóndigas; pieles de albóndigas; gachas; gachas de sésamo en polvo; gachas de judías mungo; gachas de calabaza dulce; gachas de arroz con pollo; gachas de arroz con gambas; gachas de arroz con setas; gachas de arroz con verduras; gachas de verduras con atún; gachas de arroz con abulón (jeonbok juk); gachas de sésamo; gachas de judías rojas (patjuk); gachas de calabaza (Hobak-juk); fideos; fideos fritos con verduras (Japchae); comidas preparadas a base de fideos; hierbas procesadas [condimentos]; salsa de soja; pasta de judías sazónada; Ja-jang [pasta de judías negras para salsa de fideos]; patatas fritas [productos a base de cereales]; aperitivos a base de cereales; harinas y preparaciones a base de cereales; sirope dorado; confitería; arroz preparado enrollado en algas; tortitas de kimchi; miel y melaza; adobos; levadura en polvo; Bibimbap [arroz mezclado con verduras y ternera]; bizcochos; sorbetes [helados]; cereales pan; pan rallado; sagú; sándwiches; aderezos para ensaladas; azúcar; sal; rollitos de primavera; helados comestibles; vinagre; levadura; aromas alimentarios distintos de los aceites esenciales; arroz; fideos de arroz; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el arroz; aperitivos a base de arroz; helados (Ice cream); hielo; sucedáneos del café; bebidas a base de café; bebidas a base de té; té; chocolate; café; pasteles; cacao; tapioca; pasta; tartas; bollería; fermentos para masas; budines; pizzas; pimienta; sándwiches (hot dog); arroz cocido seco; arroz frito; pasta de pimiento picante fermentado (gochujang); doenjang; tortas de arroz; plato cocinado consistente principalmente en torta de arroz frito con pasta de pimiento picante fermentado (Topokki); harina de trigo; salsas; salsas de curry; salsas [condimentos]; condimentos; especias; pastas de curry; germen de trigo para consumo humano; condimentos químicos; hot dog (salchichas en un panecillo); aperitivos a base de trigo; cereales procesados destinados a la alimentación humana; masa; fideos congelados; bolas de arroz; tortas de arroz para sofreír; tortas de arroz sofrido con fideos ramen (rabokki); condimentos a base; de compuestos químicos; fideos instantáneos; taza de fideos; churros; hamburguesas [sándwiches]; pasta de almendras; fideos de cristal en algas; tortita china rellena de azúcar (hotteok); pasteles de carpa (pescado); panqueques; surtido de delicias fritas (jeon); ablandadores de carne con fines culinarios; rollo de huevo; rollitos de primavera chinos (chungwon); arroz instantáneo; cereales pulidos; productos de chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Número de Solicitud: 2024-2032

Fecha de presentación: 2024-04-01

Fecha de emisión: 31 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA****A.- TITULAR**

Solicitante: CJ CHEILJEDANG CORPORATION

Domicilio: CJ Cheiljedang Center, 330, Dongho-ro, Jung-gu, Seoul, República de Corea.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****Live Delicious****G.-****H.-Reservas/Limitaciones:** Se protege en su forma conjunta.- Señal de propaganda para utilizarse con la solicitud 2023-6100 "BIBIGO" en clase 29.**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Albóndigas de patata; kimchi; pepino coreano en rodajas conservado en salsa de soja o pasta de soja (jangajji); kimchi de rábano cortado en dados (kkakdugi); verduras en escabeche; repollo encurtido; pepinillos; kimchi de pepino [oi-sobagi]; carne hervida en salsa de soja (carne tsukudani); calamar, no vivo; alimentos procesados a base de calamar; anchoa, no viva; filetes de anchoa; filete de pescado seco, caldo a base de huesos de buey (seolleongtang); kimchi jjigae [plato coreano a base de verduras fermentadas, carne de cerdo y tofu]; plato cocinado a base de pasta de soja y tofu (doenjang -jjigae); estofado de salchicha picante (budae jjigae); caldo de carne picante (yukgaejang); sopa de lochas; sopa de costillas (galbi tang); dokani tang; sopa de rabo de buey; sopa de carne; sopa de costilla de cerdo para la resaca; samgyetang [sopa coreana de pollo con ginseng]; sopa de cerdo con hueso (gamja tang); caldo; preparaciones para hacer caldo; concentrados de caldo; sopa, concentrados de caldo; caldo de ternera; caldo de carne; agua hervida con hueso de vacuno; estofado de ternera; caldo de carne; sopas; sopa instantánea o precocinada; alimentos a base de pescado; filetes de pescado; pescado, no vivo; hamburguesas de costilla a la parrilla; quenelles; carne de buey a la barbacoa (bulgogi) cortada en lonchas y sazónada; frutos secos procesados; laver procesado; albóndigas de patata; gelatinas de carne; extractos de carne; aperitivos a base de fruta; huevos; carne de cerdo; tofu; hamburguesas de tofu; mantequilla; bacon; frutas y verduras en conserva, congeladas, secas y cocidas; laver, conservado; conservas de pescado; judías en conserva; salchichas; preparaciones para hacer sopa; jaleas para alimentos; aceites y grasas para la alimentación; aceite de sésamo para uso alimentario; aceite de soja para uso alimentario; costillas de ternera marinadas a la parrilla; plato cocinado a base de carne de vacuno frita y salsa de soja fermentada (sogalbi); carne, pescado, aves y caza; yogur; leche; bebidas de ácido láctico; productos lácteos; cuajada; mermeladas; marisco, no vivo; nueces sazónadas; legumbres preparadas; sustitutos vegetales de la carne; preparados de sopa de verduras; queso; compotas; hamburguesas de soja; croquetas; croquetas de pescado; croquetas de pollo; pepinillos; aperitivos a base de laver; jamón; hojas de laver seco (hoshi-nori); laver sazónado (jaban-gim); aceites para alimentos; tartas de pescado, alubias cocidas en salsa de soja (kongjaban); productos cárnicos procesados; productos vegetales procesados; concentrado de frutas para cocinar; patatas procesadas; aperitivos a base de patata; nuggets de pollo; pincho de pollo; aperitivos congelados compuestos principalmente de pollo; pollo; guarniciones preparadas consistentes principalmente en carne, pescado, aves o verduras; judías congeladas; polen preparado como producto alimenticio; alimentos preparados con tofu; legumbres, procesadas; alimentos procesados a base de huevo; productos alimenticios elaborados con lombrices; productos lácteos procesados; complemento alimenticio basado principalmente en verduras y frutas deshidratadas, procesadas o en conserva; carne procesada; carne de órganos procesada; complemento alimenticio basado principalmente en carne procesada, vísceras procesadas y productos cárnicos procesados; complemento alimenticio a base principalmente de pescado y marisco (en conserva) o productos alimenticios a base de pescado y marisco; productos procesados de algas; productos alimenticios a base de pescado y marisco, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Número de Solicitud: 2023-5822
Fecha de presentación: 2023-09-13
Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Global Communities, Inc.
Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Asistencia financiera; servicios de consultoría y asesoramiento financieros en relación con microcréditos; préstamos comerciales; patrocinio, a saber, ayuda financiera, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Número de Solicitud: 2023-2343
Fecha de presentación: 2023-04-18
Fecha de emisión: 4 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AMTEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Domicilio: Edificio No. 1-B de la Zona Franca Export Salva Free Zone II, San Salvador CP 0614, El Salvador.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (23)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

SIERRA

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SIERRA", sin otorgar protección de las palabras contenidas en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hilos, de la clase 23.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Número de Solicitud: 2023-5823
Fecha de presentación: 2023-09-13
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Global Communities, Inc.
Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (37)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-



H.-Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Construcción de infraestructuras, a saber, refugios transitorios, viviendas permanentes, carreteras, escuelas, clínicas; instalación de sistemas eléctricos, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Número de Solicitud: 2024-3134
Fecha de presentación: 2024-05-15
Fecha de emisión: 28 de octubre de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: HYOSUNG TNC CORPORATION
Domicilio: 119 (Gongdeok-dong), Mapo-daero, Mapo-gu, Seoul, República de Corea

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 4020240049249 de fecha 18/03/2024 de República de Corea

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO RUBÍ

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CREORA

G.-

H.-Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa; calzado; sombreros; géneros de punto [ropa]; chaquetas resistentes al viento; ropa de escalar; leggings [pantalones]; bufandas; pantalones cortos; ropa de invierno; mascarillas de invierno (tela); guantes de invierno; sostenes; blusas; camisas; ropa interior; trajes de baño; bufandas; medias; ropa deportiva; anoraks; ropa para niños; calcetines; ropa interior para mujeres; monos; abrigos [excepto la ropa de uso exclusivo para deportes y la vestimenta tradicional coreana]; trajes de una sola pieza; cortavientos; uniformes; ropa para bebés; guantes para prendas de vestir; ropa de trabajo; ropa de dormir; guantes, incluidos los de piel, cuero o pelo; chaquetas; jerseys; monos de salto; pantalones vaqueros; pantalones informales; pantalones de pana; camisas de pana; abrigos; jerseys de cuello alto; camisetas; pantalones; bragas, pantalones cortos y calzoncillos; polos; jerseys; ropa de golf; ropa confeccionada; camisetas interiores de manga larga; ropa para pescar; ropa interior; vestidos de punto; pantalones de punto; faldas de punto; pantalones [tela], de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

28 F., 17 M. y 1 A. 2025.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MARZO DEL 2025 No. 36,792

La Gaceta

Número de Solicitud: 2023-5825

Fecha de presentación: 2023-09-13

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Global Communities, Inc.

Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de diseño de ingeniería para infraestructuras como ser: la construcción de refugios transitorios, viviendas permanentes, sistemas desarrollados de gestión de residuos y tratamiento/purificación del agua y la rehabilitación de carreteras, puentes, sistemas eléctricos, escuelas, clínicas de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5824

Fecha de presentación: 2023-09-13

Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Global Communities, Inc.

Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios educativos en los ámbitos de la buena gobernanza, salud, saneamiento, mejora medioambiental, desarrollo urbanístico, agricultura, seguridad alimentaria e inclusión financiera de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5826

Fecha de presentación: 2023-09-13

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Global Communities, Inc.

Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de refugios de emergencia en forma de alojamiento temporal; servicios de beneficencia, en concreto, proporcionar alimentación a personas refugiadas, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5821

Fecha de presentación: 2023-09-13

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: Global Communities, Inc.

Domicilio: 8601 Georgia Avenue, Suite 800 Silver Spring, Maryland 20910, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98171537 de fecha 08/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

GLOBAL COMMUNITIES

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Servicios de beneficencia en forma de organización y realización de proyectos de voluntariado destinados a mejorar la vida de personas desfavorecidas; servicios de contratación, reclutamiento, colocación y dotación de personal; servicios de consultoría en materia de creación y gestión de empresas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA
Registrador Legal

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-3842

Fecha de presentación: 2022-06-29

Fecha de emisión: 19 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PEPSICO, INC.

Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, New York 10577, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

CINTHYA YADIRA ORTIZ LUNA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

8DORITOS DINAMITA FLAMIN' HOT

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereales o combinaciones de los mismos, incluyendo las frituras de maíz, frituras de tortilla, golosinas infladas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-4536

Fecha de presentación: 2023-07-17

Fecha de emisión: 10 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DIVECO, S.A.

Domicilio: Ciudad de Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Go Sleep

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "Go Sleep" en su conjunto, sin dar exclusividad a las palabras por separado. Los demás elementos denominativos presentes en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camas y colchones, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-6073

Fecha de presentación: 2023-09-22

Fecha de emisión: 18 de septiembre de 2024

Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR

Solicitante: CENTRO DE SUEÑOS GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: Guatemala, República de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RODRIGO JOSE CANO

E.- CLASE INTERNACIONAL (50)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SLEEP GALLERY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad sobre las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Finalidad comercial dedicado a la fabricación y comercialización camas, colchones, almohadas así como productos y accesorios para camas, colchones, almohadas, sábanas, frazadas, edredones, pantuflas, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Número de Solicitud: 2022-5159

Fecha de presentación: 2022-08-31

Fecha de emisión: 24 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SOLO MARCAS S.A. DE C.V.

Domicilio: Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, Honduras.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

KENIA YAMILETH SARMIENTO OLIVA

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

El Cortador Café

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "EL CORTADOR" los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café; café con leche; café sin tostar; cápsulas de café, llenas; café con sabores (mezclas de café); café aromatizado; café en grano; bebidas de café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

28 F. 17 M., y 01 A. 2025

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 17 DE MARZO DEL 2025 No. 36,792

La Gaceta

Número de Solicitud: 2024-5172

Fecha de presentación: 2024-08-06

Fecha de emisión: 28 de noviembre de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: ADP, Inc.

Domicilio: One ADP Boulevard Roseland, New Jersey 07068, USA, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. 98405544 de fecha 14/02/2024 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LYRIC****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Proporcionar el uso temporal de programas informáticos en línea no descargables para servicios relacionados con los empleados y el personal, a saber, gestión de recursos humanos, Gestión de Capital Humano (HCM), procesamiento, preparación y administración de nóminas, administración de beneficios para empleados y planes de jubilación, gestión de la compensación por desempleo, gestión del talento, mantenimiento de registros de tiempo y asistencia de empleados, programación y gestión de ausencias de empleados, mantenimiento de registros de empleados, arrendamiento de empleados, contabilidad, cálculo y preparación de impuestos sobre nóminas, supervisión del cumplimiento de la normativa fiscal, procesamiento electrónico de nóminas, presentación e información de impuestos sobre nóminas, procesamiento de registros de tiempo y asistencia de empleados y registro y seguimiento de la gestión del rendimiento de los empleados; proporcionar el uso temporal de software en línea no descargable para proporcionar a los empleadores una interfaz compatible entre el software de procesamiento de nóminas y el software para la gestión financiera y la gestión de RR.HH; proporcionar un sistema basado en la web y un portal en línea con programas informáticos no descargables para que los corredores y consultores de prestaciones para empleados los utilicen en la administración de prestaciones para empleados, el mantenimiento de registros de pensiones y la gestión de indemnizaciones por desempleo; proporcionar un sistema electrónico en línea seguro con tecnología que permita a los usuarios suscritos acceder e imprimir nóminas y formularios de impuestos sobre nóminas, ver información sobre prestaciones y consultar información de contacto de los empleados; todo lo anterior en relación con uno o más aspectos de la gestión de recursos humanos, que incluye el ámbito de la administración de recursos humanos, el procesamiento, la preparación y la administración de nóminas y facturas de proveedores, el desarrollo de talentos, la gestión del tiempo de los empleados, el cumplimiento de las obligaciones fiscales laborales y la administración de prestaciones para empleados y planes de jubilación; proporcionar el uso temporal de programas informáticos en línea y no descargables para su uso en la administración de las prestaciones de los empleados en relación con el seguro de enfermedad, el seguro de compensación de los trabajadores, la impresión de documentos de nóminas, a saber, informes, cheques y formularios fiscales, el cálculo y la preparación de impuestos sobre las nóminas, la gestión de documentos de recursos humanos, el mantenimiento de registros de pensiones, la investigación de antecedentes previa a la contratación, la gestión financiera, las transacciones de pago electrónico, la formación en materia de riesgos y seguridad de los empleados, el suministro de información sobre programas de asesoramiento y apoyo a los empleados, administración de las cuentas de gastos flexibles de los empleados administración de las reclamaciones y pagos de indemnizaciones por accidentes laborales tramitación y almacenamiento de los documentos de contratación de los empleados, realización de la investigación de antecedentes previa a la contratación, tramitación de los registros de asistencia y horarios de los empleados, programación de citas, suministro de información para la incorporación de nuevos empleados,

gestión de los registros de los empleados, gestión de la información y las estadísticas relativas a la retribución de los empleados, suministro de información sobre la formación y el desarrollo profesional de los empleados y planificación de la sucesión; diseño y desarrollo de hardware y software informático; actualización, alquiler, mantenimiento e implementación de software informático; resolución de problemas de software informático; provisión de un sitio web con tecnología recursos humanos, gestión financiera, empleo, contratación, nóminas y compensaciones, beneficios y planes de jubilación y seguros; computación en nube de un servicio de software en línea no descargable con software para su uso en recursos humanos, gestión financiera, empleo, contratación, nóminas y compensaciones, beneficios y planes de jubilación y seguros; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones, a saber, proporcionar alojamiento, gestionar, desarrollar y mantener aplicaciones de software de otros para permitir que los empleados de campos externos envíen información de tiempo y trabajo a los empleadores a través de comunicaciones inalámbricas y entrega inalámbrica de contenido para manejar ordenadores y dispositivos electrónicos móviles; prestación de un sitio web con tecnología que permite a los empleados, agentes de beneficios y consultores ver vídeos en línea; prestación de un sistema electrónico seguro en línea con tecnología que permite a los usuarios suscriptores presentar y realizar un seguimiento electrónico de las facturas de los proveedores, es decir, permitiendo el escaneo, el enrutamiento automatizado, la codificación y la aprobación de facturas, la incorporación automatizada de proveedores a las facturas, la adición de un descuento por pronto pago a las facturas, la comprobación automática de precios, el detalle de las partidas y la visibilidad en tiempo real del gasto corporativo mediante la compilación de facturas para cada cliente, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025

Número de Solicitud: 2023-5360

Fecha de presentación: 2023-08-22

Fecha de emisión: 6 de enero de 2025

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Leonardo Rodríguez Moreno

Domicilio: Av. Ejército Nacional 373, despacho 202, colonia Granada, Miguel Hidalgo, ciudad de México, código postal 11520, México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****QUITA PENAS****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aperitivos a base de bebidas alcohólicas; destiladas; bebidas espirituosas destiladas, bebidas alcohólicas, excepto cervezas; bebidas destiladas de agave azul, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

17 M., 1 y 21 A. 2025